



empresa férrea regional

## **ADENDA No. 04 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-EFR-009-2019**

**OBJETO:** *Seleccionar la oferta más favorable para la adjudicación de un (1) contrato de concesión para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo todas las actividades necesarias para la financiación, Estudios y Diseños, Gestión Social y Ambiental, ejecución de las Obras de Construcción, las Obras del Taller ANI, las Obras de Adecuación y Reparación de Desvíos, las Obras para Redes, la Operación, el Mantenimiento, la Reversión Parcial y la Reversión de la infraestructura correspondiente al Regiotram, así como la financiación, Estudios y Diseños, instalación, suministro, pruebas, puesta en marcha, Operación, reposición, Mantenimiento y Reversión del Material Rodante, de los Sistemas Ferroviarios y del SRIAU y la prestación del servicio público de transporte férreo de pasajeros en Bogotá y Cundinamarca a través del Regiotram, incluyendo su Recaudo.*

En Bogotá, a los 15 días del mes de noviembre de 2019, la **EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S.**, en uso de las facultades legales y de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia a las respuestas dadas a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, procede a realizar la siguiente adenda:

### **PLIEGO DE CONDICIONES**

Modifíquese el Pliego de Condiciones y sus anexos, para lo cual se adjuntará una versión en limpio de cada uno de los documentos modificados mediante en esta Adenda, los cuales, para todos los efectos, deberán considerarse como las versiones vigentes y vinculantes. Asimismo, y para fines de referencia exclusivamente, se anexa la versión con marcas, que contiene las modificaciones efectuadas al respectivo documento, en donde el texto subrayado (texto subrayado) se entenderá introducido al aparte y el texto tachado (~~texto tachado~~) se entenderá eliminado.

Las modificaciones contenidas en la presente Adenda forman parte integral del Pliego de Condiciones y, por lo tanto, deberán entenderse que lo modifican y por ende tenerse en cuenta en la presentación de la Oferta. De conformidad con lo anterior, en relación con cualquier modificación o posición que se haya anunciado en las diferentes respuestas a las preguntas y/o observaciones formuladas por los Interesados que no haya sido introducida a los documentos que por la presente Adenda se publican, se entenderá que la EFR ha modificado su posición en relación con la respectiva respuesta y ha decidido no modificar los documentos del proceso.

Las demás condiciones al Pliego de Condiciones de la Licitación LP-EFR-009-2019 no modificadas, se mantienen vigentes.

**ANDRES FELIPE TRUJILLO GALVIS**  
**Gerente General (E)**  
**EMPRESA FÉRREA REGIONAL S.A.S**